



DECRETO

Expediente nº: 8908/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Visto que ha tenido entrada en el Registro Municipal con nº 2024-E-RE-7628, de fecha 26 de noviembre de 2024, escrito presentado por la CORAL BILBILITANA comunicando la renuncia al Convenio para el ejercicio 2024, firmado el 22 de octubre de 2024 entre el Ayuntamiento de Calatayud y la propia entidad para la colaboración en la organización de sus actividades y programación.

2.- Visto que la decisión se toma ante la imposibilidad de la justificación de la totalidad del proyecto presentado, debido según informan a la demora en la tramitación y firma del Convenio.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4401 de 28 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la notificación de la CORAL BILBILITANA renunciando al Convenio anual para el ejercicio 2024, firmado el 22 de octubre de 2024 entre el Ayuntamiento de Calatayud y la propia entidad para la colaboración en la organización de sus actividades y programación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y Departamento de Tesorería e Intervención.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución, que pone fin la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, que por turno corresponda, en el plazo de





DOS MESES a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, según disponen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Calatayud, a la fecha establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

